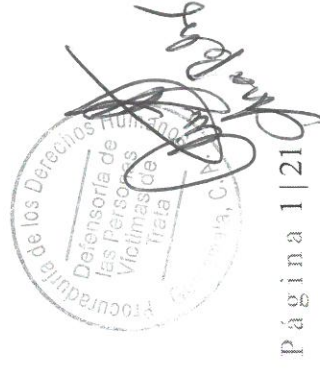


DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA



VERIFICACIÓN AL ALBERGUE ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES
ADULTAS MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA
DE PERSONAS A CARGO DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

GUATEMALA, JUNIO DE 2021



Defensoría de las Personas
Víctimas de Trata

Página 1 | 21

ACCIÓN 135-2021
VERIFICACIÓN AL ALBERGUE ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES ADULTAS
MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

I. JUSTIFICACIÓN

Derivado de la situación de trata de personas en Guatemala, la cual se ha hecho evidente en los informes que presenta anualmente el Procurador de los Derechos Humanos en la materia, esta Defensoría con base a la Ley de la Comisión de Derecho Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y el acuerdo de Secretaría General SG-113-2013 de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, realizó una verificación al Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas (sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, en seguimiento a casos de posible trata de personas, para establecer las condiciones generales del Albergue.

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata establece como Atención de Primera Orden **“[l]a atención a la víctima es el tratamiento o la aplicación de todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda a la misma para atenuar y superar las consecuencias producidas por la conducta delictiva de la cual fue objeto”**. Por lo tanto, el Estado a través de las instituciones públicas e instituciones no gubernamentales, debe garantizar la restitución de los Derechos Humanos de las víctimas.

En los hogares donde sean albergadas las víctimas de trata, se les debe priorizar la protección a la vida, integridad física y la salud, entre otros derechos establecidos en el mencionado Protocolo; lo cual implica garantizar su seguridad física, atender su salud. brindando un alojamiento con un completo aborde el cual deberá incluir atención social, médica, educativa y actividades recreativas; así también deben considerarse como parte del proceso de atención a las víctimas de trata de personas, la atención jurídica y capacitación técnico laboral.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas.-SVET-, durante el año 2020 en el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, reportó que durante el año 2020 atendió a un total de 15 víctimas, 5 de género masculino y 10 de género femenino, 2 víctimas de género femenino con discapacidad, por grupo etario se atendieron a 7 niños, niñas y adolescentes (NNA) y 8 personas mayores de edad.

Derivado de lo anterior, resulta necesario Identificar la atención brindada a las mujeres adultas migrantes víctimas de trata que se encuentran en el albergue de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como la identificación de la atención que brindan a las personas que pertenecen a la comunidad LGTBQ+, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la atención integral a personas



Defensoría de las Personas
Víctimas de Trata
Guatemala, C.A.

Página 2 | 21

LGBTIQ+ mayores de edad víctimas de trata de personas en Guatemala.

Dicha guía fue creada por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con el apoyo y financiamiento de la Fundación Panamericana para el Desarrollo -PADF- y tiene como objetivo Establecer los lineamientos mínimos para la protección y atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala con enfoque de derechos humanos.

II. OBJETIVOS

General

- Establecer la atención brindada a personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+ mayores de edad víctimas del delito de trata de personas, que se encuentran en el albergue para Mujeres Adultas Migrantes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas a cargo de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Específicos

- Identificar las acciones realizadas por el personal de la SVET, para la implementación de la Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad víctimas de trata de personas en Guatemala.
- Identificar la atención brindada a la población albergada víctima de trata de personas con base al Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención a víctimas de este delito.

III. HALLAZGOS GENERALES

PERSONAL DE ATENCIÓN

- El Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, ubicado en el departamento de Cobán, Alta Verapaz cuenta con el personal siguiente:



Página 3 | 21

Tabla No. 1

Personal en el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes
Víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas

Puesto	Cantidad de Personal
Coordinadora	1
Profesional de Psicología	1
Profesional de Trabajo Social	1
Personal de conserjería	2
Cocinera	2
Monitoras	2
Piloto	1
Encargada de Almacén	1
Seguridad privada	2

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con base a la entrevista realizada a la Licda. Edna Bin Sis

Personal del Albergue, realizó la gestión y solicitud al Departamento de RRHH, para la contratación de una enfermera que se encuentre a cargo de la clínica médica, por lo que estarán realizando la convocatoria próximamente; esto con el fin de garantizar en cualquier momento la salud de las mujeres.

INFRAESTRUCTURA

- La infraestructura del Albergue cuenta con todo lo necesario para la estadía de víctimas adultas, así como las víctimas indirectas, todas las áreas se encuentran en perfecto estado y limpias.
- El albergue cuenta con tres niveles, actualmente está habilitado solo el primer nivel y el tercer nivel es utilizado para la capacitación técnica. Asimismo, disponen de oficinas administrativas para todos las personas profesionales y demás personal, mismas que están en buen estado.
- El albergue cuenta con las siguientes áreas:
 - Área de psicología
 - Área de trabajo social
 - Área de resguardo de expedientes, se encuentra ordenado por años, cada folder se encuentra rotulado con el nombre de la víctima y con sus divisiones en las diferentes áreas de atención.
 - No cuentan con área para visitas, sin embargo, cuando llegan personas ajenas a la residencia, las mismas son atendidas en el área administrativa y no se le permite el ingreso a la residencia, por seguridad de las víctimas.



- Clínica médica, sin embargo, la SVET decidió prescindir de los servicios de un médico, esto derivado que en el año 2020 no tuvieron un número significativo de víctimas. Actualmente si tienen alguna emergencia de salud, coordinan con el centro de salud o el hospital regional.
- Área de cocina, se encuentra en el primer nivel de la residencia, en perfecto estado y abastecida con todos los alimentos necesarios para las víctimas.
- Cuentan con una rampa la cual conecta al primer y segundo nivel, en caso se presente la necesidad de ser utilizada por una persona embarazada, persona con discapacidad o persona mayor.

READECUACIÓN DE ÁREAS DE ATENCIÓN

- Desde la última verificación in situ realizada por personal de esta Defensoría al albergue, la cual fue en marzo del año en curso, se observó que han realizado varios cambios en las distintas áreas, actualmente el área de estimulación temprana se ubica únicamente en un solo módulo, ya que han tenido casos de mujeres que van acompañados de sus hijos e hijas.
- Dentro de los otros cambios observados, se encontraron en el área de cocina, ubicada en un módulo, está abierta de manera permanente para que las mujeres pueden hacer uso de ella cuando necesiten preparar sus alimentos.
- Cuentan con un horno industrial y todos los utensilios necesarios para desarrollar talleres de repostería como parte las actividades técnicas que se desarrollan dentro de hogar.
- Se habilitó un área de lectura y biblioteca, para lo cual la directora del Albergue manifestó necesitar apoyo para la donación de libros y que sean de uso para las mujeres albergadas.
- El vivero del albergue fue trasladado al tercer nivel, asimismo habilitaron un espacio para el funcionamiento de un salón de belleza y que el mismo sea un espacio para que las mujeres puedan recibir curso, los insumos fueron donados por un organismo internacional.
- Asimismo, en el tercer nivel también se encuentra el área de computación, bodega y una readecuación de un espacio para las celebraciones internas de las mujeres, como parte del derecho al ocio y recreación
- Como parte de las acciones encaminadas a la recuperación emocional de las mujeres víctimas, se habilitó un espacio para la meditación.
- Es importante mencionar que actualmente el albergue se encuentra más ordenado y acogedor, están haciendo las gestiones para lanzar un evento en Guatecompras para la compra de cortinas, cambio de amueblados de sala en cada módulo y pintura de las áreas.



Página 5 | 21

ÁREA DE AISLAMIENTO POR COVID 19

- En el área del segundo nivel, actualmente se encuentra el área de aislamiento la cual es utilizada cuando las víctimas ingresan por primera vez como medida de prevención para que hagan la cuarentena correspondiente y como una tengan contacto con las demás personas que se encuentran albergadas en el hogar. Dicha área cuenta con todo lo necesario para su estadía.

Tabla No. 2

Infraestructura del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas				
Áreas Administrativas	Excelente	Buena	Debe Mejorar	Explique
Oficinas administrativas	X			
Clínica de Psicología	X			
Clínica Médica		X		
Área jurídica		X		
Oficina de Trabajo Social	X			
Área de resguardo de expedientes	X			
Espacios de recreación	X			
Área de visitas				Se adecua al espacio de la casa
Área de dormitorios	X			Cuentan con cuatro módulos, los cuales tienen 3 dormitorios.
Área de comedor	X			
Área de cocina	X			Ubicada en el primer módulo
Área de Sanitarios	X			Se encontraban bastante limpios
Área de Estimulación Temprana	X			Ubicada en el Primer módulo
Área de Capacitación Técnica	X			Realizaron mejoras ya que actualmente se divide en área para recibir clases de forma diaria, biblioteca, área de cómputo, área de



Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de Personas de
Trata de Personas
C.A. - Guatemala

Página 6 | 21

Área de almacén	X				belleza, área de corte y confección
-----------------	---	--	--	--	-------------------------------------

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con base a la entrevista realizada

SERVICIOS BÁSICOS

El albergue, cuenta con todos los servicios básicos generalmente, si en algún caso se diera una carencia en el servicio de agua, cuentan con depósitos para abastecerse.

Tabla No.3
Servicios Básicos del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas
Migrantes Víctimas de violencia sexual, explotación y Trata de Personas

Tipo de Servicio	Excelente	Buena	Debe Mejorar	Explique
Agua potable	X			
Energía eléctrica	X			
Teléfono para el área administrativa y para uso de los NNA	X			
Extracción de basura /Manejo de desechos	X			
Área de depósito de basura	X			
Otros				

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con base a la entrevista realizada

EXPEDIENTES



Tabla No. 4

Verificación de expedientes del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas

NO.	Nombre de la Víctima/ nacionalidad	Fecha de ingreso	Tipo de modalidad	Denuncia en el MP
1		24/03/2021	Explotación laboral	MP 0025-2019-81
2		23/06/2021	Explotación Laboral	1306-2021-00206 expediente de medidas protección

MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19

- Derivado de la pandemia por COVID-19, a todo el personal que labora en el albergue al momento de su ingreso se le toma la temperatura, limpieza de zapatos, uso obligatorio de la mascarilla en el área administrativa.
- Dentro del albergue se aplica gel y lavado constante de manos, en el caso de víctimas de primer ingreso se implementó un área de confinamiento en la cual deben de permanecer 14 días y se elabora una ficha epidemiológica.

INFORMACIÓN A LAS VÍCTIMAS

- Desde el ingreso de la víctima se les informa sobre sus derechos y se les asesora en su caso en particular, se les comenta de las diligencias que tienen que realizar con diferentes instituciones y organizaciones, para que puedan ser repatriadas a sus países de origen de forma segura, si esa es su decisión.

VERIFICACIÓN A LA GUÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS LGTBIQ+ MAYORES DE EDAD, VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS.

- Para el efecto se entrevistó a la Licenciada Edna Bin Sis, coordinadora del Albergue quien informó que todo el personal de la SVET ha sido capacitado en el tema de atención a víctimas adultas migrantes que pertenecen a la comunidad LGTBIQ+, las capacitaciones han sido dirigidas por la misma Secretaría, LAMBDA, y Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH.





- Actualmente el albergue únicamente brinda atención al perfil de mujeres trans, cuentan con un espacio físico para atender dicho perfil y se les brinda atención sin discriminación alguna.
- Dentro de los objetivos de la implementación de la guía para la atención integral a personas LGTBIQ+, se encuentra brindar una atención especializada, en restitución de los DDHH sin distinción alguna, brindándoles todo lo establecido en la atención de primer orden, siendo lo siguiente:
 - Atención psicosocial
 - Atención médica
 - Protección
 - Alojamiento
 - Alimentación
- Además de cubrir las necesidades básicas, espacio adecuado, vestimenta y es muy importante que el personal se encuentra sensibilizado para brindar atención a mujeres trans.
- En cuanto a la atención de segundo orden, en el seguimiento de las víctimas de trata adultas que pertenecen a la comunidad LGTBIQ+, la SVET las refiere a las redes de apoyo y derivación, como parte de la inclusión social y continuación de sus proyectos de vida.


Página 9 | 21

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
Hallazgos	Conclusión	Recomendación
Guía para la Atención Integral a personas LGTBIQ+ mayores de edad vi		
• Todo el personal de la SVET ha sido capacitado en el tema de atención a víctimas adultas migrantes que pertenecen a la comunidad LGTBIQ+, las capacitaciones han sido dirigidas por la misma Secretaría, LAMBDA, y Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH. • Actualmente el albergue únicamente brinda atención al perfil de mujeres trans, cuentan con un espacio físico para atender dicho perfil y se les brinda atención sin discriminación alguna. • Dentro de los objetivos de la implementación de la guía para la atención integral a personas LGTBIQ+, se encuentra brindar una atención especializada, en restitución de los DDHH sin distinción alguna, brindándoles todo lo establecido en la atención de primer orden, siendo lo siguiente: ⬇ Atención psicosocial ⬇ Atención médica ⬇ Protección ⬇ Alojamiento ⬇ Alimentación	El personal de atención del Albergue para Mujeres Migrantes Víctimas de Trata, ha sido sensibilizado y cuenta con los conocimientos básicos para la atención y respeto a las mujeres trans que han sido víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas. La SVET ha capacitado al personal en cuanto funcionamiento de la Guía para la atención integral a personas LGTBIQ+, mayores de edad, víctimas del delito de trata de personas en Guatemala, Dentro de los perfiles de atención del albergue de la SVET, únicamente están contempladas las mujeres adultas migrantes trans víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Considerar que el perfil de atención del Albergue para mujeres adultas migrantes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, pueda considerar a la población LGTBIQ + que han sido víctimas de estos delitos en sus programas de atención directos como de una atención de carácter ambulatorio. Continuar con el proceso de socialización, capacitación y actualización periódica de lo que establece la Guía para la atención integral a personas LGTBI+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala, al personal de atención de albergue de la SVET. Fortalecer la coordinación comunitaria e institucional para la atención y referencia de víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas que pertenezcan a la población LGTBIQ+.

- Además de cubrir las necesidades básicas, espacio adecuado, vestimenta y es muy importante que el personal se encuentra sensibilizado para brindar atención a mujeres trans.

En cuanto a la atención de segundo orden, en el seguimiento de las víctimas de trata adultas que pertenecen a la comunidad LGTBIQ+, la SVET las refiere a las redes de apoyo y derivación, como parte de la inclusión social y continuación de sus proyectos de vida.

Infraestructura

- La infraestructura del Albergue cuenta con todo lo necesario para la estadía de víctimas adultas, así como las víctimas indirectas, todas las áreas se encuentran en perfecto estado y limpias.
- El albergue cuenta con tres niveles, actualmente está habilitado solo el primer nivel y el tercer nivel es utilizado para la capacitación técnica. Asimismo, disponen de oficinas administrativas para todas las personas profesionales y demás personal, mismas que están en buen estado.
- El albergue cuenta con las siguientes áreas:
 - Área de psicología
 - Área de trabajo social
 - Área de resguardo de expedientes, se encuentra ordenado por años, cada folder se encuentra rotulado con el nombre

El albergue para mujeres adultas migrantes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas cuenta con una infraestructura adecuada y todos los servicios para asegurar una estadía temporal a las víctimas con calidez y satisfacción de sus necesidades básicas.

El albergue para mujeres adultas migrantes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas ha tenido cambios y readecuaciones en su infraestructura, los cuales han sido de beneficio en los procesos educativos, formación técnica y recuperación emocional de la población

de la víctima y con sus divisiones en las diferentes áreas de atención.

- No cuentan con área para visitas, sin embargo, cuando llegan personas ajenas a la residencia, las mismas son atendidas en el área administrativa y no se le permite el ingreso a la residencia, por seguridad de las víctimas.
- Clínica médica, sin embargo, la SVET decidió prescindir de los servicios de un médico, esto derivado que en el año 2020 no tuvieron un número significativo de víctimas. Actualmente si tienen alguna emergencia de salud, coordinan con el centro de salud o el hospital regional.
- Área de cocina, se encuentra en el primer nivel de la residencia, en perfecto estado y abastecida con todos los alimentos necesarios para las víctimas.

- Cuentan con una rampa la cual conecta al primer y segundo nivel, en caso se presente la necesidad de ser utilizada por una persona embarazada, persona con discapacidad o persona mayor.

READECUACIÓN DE ÁREAS DE ATENCIÓN

- Desde la última verificación in situ realizada por personal de esta Defensoría al albergue, la cual fue en marzo del año en curso, se observó que han realizado varios cambios en las distintas áreas, actualmente el área de estimulación temprana se ubica únicamente en un solo módulo, ya que han tenido

albergada.

casos de mujeres que van acompañados de sus hijos e hijas.

- Dentro de los otros cambios observados, se encontraron en el área de cocina, ubicada en un módulo, está abierta de manera permanente para que las mujeres pueden hacer uso de ella cuando necesiten preparar sus alimentos.
- Cuentan con un horno industrial y todos los utensilios necesarios para desarrollar talleres de repostería como parte las actividades técnicas que se desarrollan dentro de hogar.
- Se habilitó un área de lectura y biblioteca, para lo cual la directora del Albergue manifestó necesitar apoyo para la donación de libros y que sean de uso para las mujeres albergadas.
- El vivero del albergue fue trasladado al tercer nivel, asimismo habilitaron un espacio para el funcionamiento de un salón de belleza y que el mismo sea un espacio para que las mujeres puedan recibir curso, los insumos fueron donados por un organismo internacional.
- Asimismo, en el tercer nivel también se encuentra el área de computación, bodega y una readecuación de un espacio para las celebraciones internas de las mujeres, como parte del derecho al ocio y recreación
- Como parte de las acciones encaminadas a la recuperación

emocional de las mujeres víctimas, se habilitó un espacio para la meditación.

ÁREA DE AISLAMIENTO POR COVID 19

- En el área del segundo nivel, actualmente se encuentra el área de aislamiento la cual es utilizada cuando las víctimas ingresan por primera vez como medida de prevención para que hagan la cuarentena correspondiente y como una tengan contacto con las demás personas que se encuentran albergadas en el hogar. Dicha área cuenta con todo lo necesario para su estadía.

Medidas sanitarias de prevención por COVID-19

- Derivado de la pandemia por el COVID-19, a todo el personal que labora en el albergue al momento de su ingreso se le toma la temperatura, limpieza de zapatos, uso obligatorio de la mascarilla en el área administrativa.
- Dentro del albergue se aplica gel y lavado constante de manos, en el caso de residentes de primer ingreso se implementó un área de confinamiento en la cual deben de permanecer 14 días y se elabora una ficha epidemiológica.

El Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas ha implementado las medidas necesarias para la prevención del COVID-19, tanto para personal de atención como para las víctimas adultas.

Continuar aplicando los protocolos específicos para la prevención y atención de posibles casos de SARS-COVID 19 desarrollados por la SVET.

Reforzar las medidas de prevención y contención del SARS-COVI, por medio del uso de mascarillas adecuadas, caretas para el personal de atención, desinfección de áreas, medición periódica de temperatura corporal, lavado de manos y otras

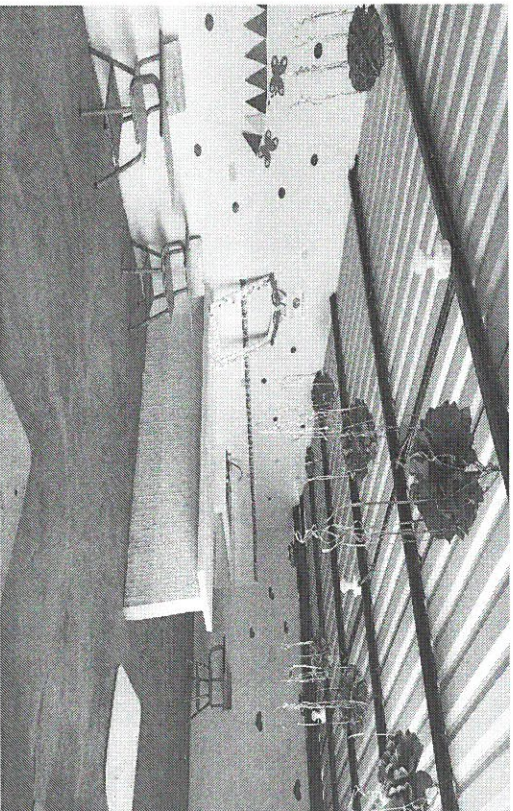
¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

que se consideren, tanto para residentes como del personal de atención del albergue.

Anexo 1
Fotografías

Fotografía No. 1

Área de convivencia



Fotografía No.2

Área de cómputo



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

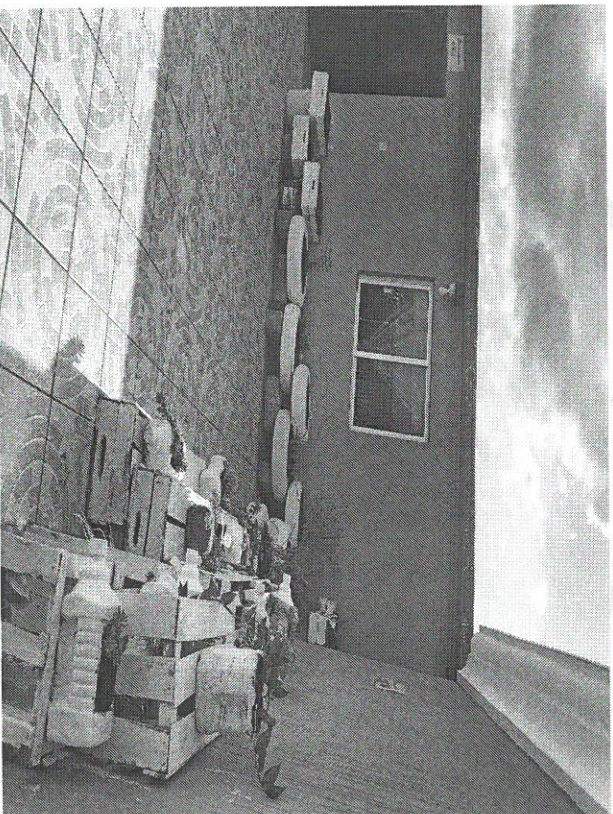
iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Fotografía No. 3

Sala de belleza para impartir clases



Fotografía No. 4
Área del vivero

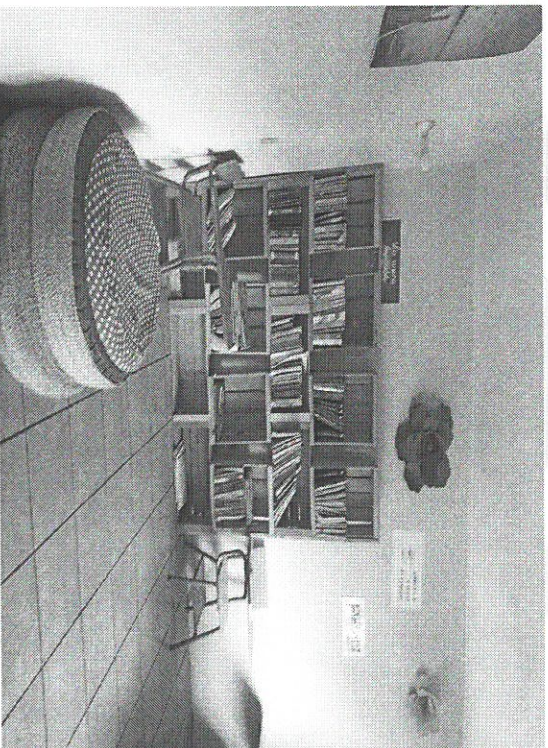


Defensor
Página 17 | 21

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



Fotografía No. 5
Pasillos del Albergue

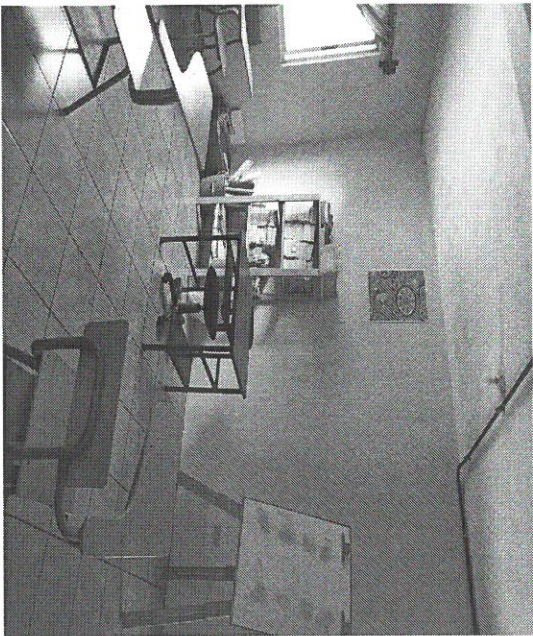


Fotografía No. 6
Área de Biblioteca

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

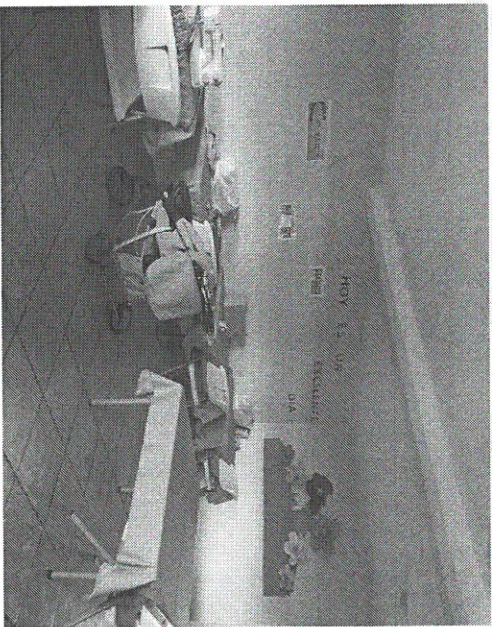
Fotografía No. 7

Área de clases didácticas



Fotografía No. 8

Área de corte y confección



Revisado
Página 19 | 21